



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ACUERDO No 003

(MARZO 10 DE 2014)

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (10) de Marzo de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.003 Marzo 10 de 2014**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el Trece (13) de Marzo de dos mil catorce (2014),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a. Que de acuerdo a la Ley 1438 del 2011, artículo 44 establece el Ministerio de Salud y Protección Social en la liquidación mensual de afiliados mes de Octubre del 2013 que a partir de esta fecha los recursos provenientes de Etesa-Coljuegos el 75% de estos recursos serán manejados sin situación de fondos por parte del ente territorial y el 25% restante es transferido al Municipio para el uso establecido por la ley en mención al funcionamiento de la dirección local de salud (régimen subsidiado).
- b. Que en las vigencias 2011-2012 y 2013, el recaudo de los recursos Etesa-Coljuegos de acuerdo a la ley 1438/2011, el 25% es de \$338.287.703,57 los cuales se destinara para el funcionamiento del Régimen Subsidiado y el 75% \$644.826.663,75 para cubrir el Régimen Subsidiado, el saldo disponible al cierre de la vigencia 2013 en la cuenta bancaria recursos Etesa es de \$983.114.367,32, los cuales serán adicionados al presupuesto de la presente vigencia fiscal.
- c. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 32/100MCTE, para ser ejecutados en la normatividad vigente.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Novecientos ochenta y tres millones ciento catorce mil trescientos sesenta y siete pesos con 32/100 (\$983.114,367,32) Mcte



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1. | PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2014-FONDO LOCAL DE SALUD. | | | | | 983.114.367,32 |
| 1.02. | INGRESOS DE CAPITAL | | | | 983.114.367,32 | |
| 1.02.05. | RECURSOS DE BALANCE | | | | | |
| 1.02.05.01. | SUPERAVIT FISCAL | | | 983.114.367,32 | | |
| 1.02.05.01.0 1. | SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR | | 983.114.367,32 | | | |
| 1.02.05.01.0 1.01. | RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA). | | | | | |
| 1.02.05.01.0 1.01.01. | Otros Recursos de Forzosa Inversion Diferentes al SGP (con Destinacion Especifica) | | | | | |
| 1.02.04.01.0 1.01.01.02.. | Recursos de Balance, Etesa- Coljuegos, Regimen Subsidiado-sector Salud. | | | | | |
| 1.02.04.01.0 1.01.01.02.0 1.. | Recursos Etesa- Coljuegos, vigencias anteriores. | 983.114.367,32 | | | | |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Novecientos ochenta y tres millones ciento catorce mil trescientos sesenta y siete pesos con 32/100 (\$983.114,367,32) Mcte

| | | | | | |
|----------|---------------------|----------------|--|----------------|----------------|
| 2. | GASTOS | | | | 983.114.367,32 |
| 2.03. | GASTOS DE INVERSION | | | 983.114.367,32 | |
| 2.03.11. | OTROS RECURSOS | 983.114.367,32 | | | |



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el _____

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los DIEZ (10) días del mes de Marzo de 2014

Presidente,

Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 003

(MARZO 10 DE 2014)